

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

7270 *Anuncio de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea por el que se procede a la publicación oficial de notificaciones recaídas en expedientes administrativos sancionadores relativos a infracciones por incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea.*

Por el presente anuncio, la Agencia Estatal de Seguridad Aérea comunica a los interesados que a continuación se relacionan, aquellas notificaciones que han resultado infructuosas tras haberse intentado practicar en dos ocasiones sin que nadie se hiciera cargo de ella, o por ser ignorado el lugar de notificación, procede notificar mediante el procedimiento de comunicación por edicto establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

A continuación, se relacionan los correspondientes acuerdos de inicio y resoluciones, relativos a los expedientes administrativos sancionadores incoados por infracciones tipificadas en la Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea. En virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes no se publican en su integridad.

Acuerdos de inicio:

- En el despacho: 4.C.6.

Expediente con referencia: PSAVSEC/00003/14. Interesado/a: Manuel Saiz Alcántara. Fecha de incoación: 22/01/2014.

RESOLUCIONES

- En el despacho: 4.C.6.

Expediente con referencia: PSAVSEC/00164/13. Interesado/a: Zacarías Sánchez Plaza. Fecha de resolución: 21/01/2014.

Expediente con referencia: PSUS/00120/13. Interesado/a: Miguel Ángel Espuig Sánchez. Fecha de resolución: 19/02/2014.

En los procedimientos que procedan, durante el plazo legal previsto, los interesados podrán comparecer en los expedientes reseñados, aportando cuantas alegaciones o documentos estimen convenientes y, en su caso, las pruebas oportunas, así como ejercer la acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el expediente de su razón.

El texto completo de los citados acuerdos y resoluciones podrá examinarse, previa solicitud por escrito, en los despachos antes mencionados, sitos en la sede de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, con sede en la Avenida de General Perón, 40, puerta B, 28020, Madrid.

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, y concordantes del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio

de la Potestad Sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

Madrid, 25 de febrero de 2014.- El Secretario General de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, Mariano Bitrián Calvo.

ID: A140009128-1